

VISTO:

El Proyecto de Ley de Emergencia que pretende implementar el Gobierno Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado proyecto se pretende implementar una serie de medidas que afectarían a las cajas de jubilaciones y pensiones de los algunos municipios.

Que con la aprobación de estas medidas se estaría abasallando a las instituciones municipales, desvirtuando la decisión y representatibilidad otorgada a travez del voto de los ciudadanos de cada comuna, como así tambien el patrimonio genuino.

Que a raíz de estas medidas los trabajadores de la comuna de Villa Paranacito defienden la vigencia plena de los regimenes previsionales en el oreden municipal en general y en particular de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Villa Paranacito; posición que se fundamenta en los claros ejemplos de buen funcionamiento y solidez en el presente y en su proyección de futuro, no demostrado así por parte del sistema previsional provincial.-

POR ELLO

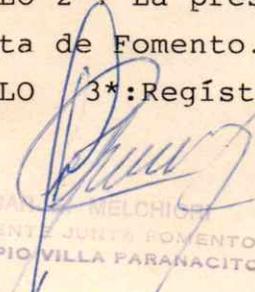
LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

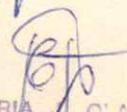
R E S U E L V E:

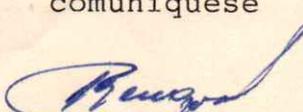
ARTICULO 1*: Manifestar el enérgico rechazo al plan de ajuste a implementar por el gobierno provincial que contempla en uno de sus puntos el traspaso obligatorio de las cajas municipales al sistema previsional provincial.-

ARTICULO 2*: La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.

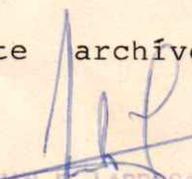
ARTICULO 3*: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-


CESAR MELCHIOR
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

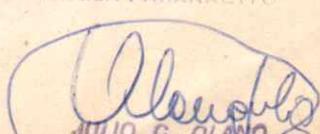

MARIA OLANO
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RAUL F. BENGOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JOSE JACOBSEN
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JUAN P. LARROSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


HUMBERTO D. VILLARREAL
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JULIO C. OLANO
SECRETARIO DE ACTAS